

**Servicio de Administración Tributaria****Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-5-06E00-19-0365-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 365

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al Servicio de Administración Tributaria se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,327,621.4
Muestra Auditada	10,585,922.6
Representatividad de la Muestra	85.9%

El Servicio de Administración Tributaria reportó en la Cuenta Pública 2022 un presupuesto ejercido de 12,327,621.4 miles de pesos, de los cuales se seleccionaron, para su revisión, 10,585,922.6 miles de pesos que representan el 85.9% del total de recursos ejercidos.

Por otra parte, los recursos objeto de revisión se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio 2022, Tomo III, apartado Información Presupuestaria en el "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática", correspondiente al Ramo 06 "Secretaría de Hacienda y Crédito Público".

***Antecedentes***

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con carácter de autoridad fiscal, el cual tiene la responsabilidad de aplicar la legislación fiscal con el fin de que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público, así como de fiscalizar a los contribuyentes para que cumplan con las disposiciones tributarias, y facilitar e

incentivar el cumplimiento voluntario de dichas disposiciones, y de generar y proporcionar la información necesaria para el diseño y la evaluación de la política tributaria. Asimismo, el SAT cuenta con autonomía de gestión y presupuestal para la consecución de su objeto, así como de autonomía técnica para dictar sus resoluciones.

Por otra parte, con motivo de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio 2020, se practicó la auditoría número 46 denominada "Gestión Financiera".

### **Resultados**

1. Con base en el análisis de la documentación efectuado mediante procedimientos de auditoría, así como en la aplicación de cuestionarios de Control Interno a las unidades administrativas que intervinieron en los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, ejercicio y pago se evaluaron los mecanismos de control implementados con el fin de establecer si son suficientes para el cumplimiento de los objetivos de los rubros objeto de su fiscalización, y para determinar el alcance, naturaleza y muestra de la revisión, con los resultados siguientes:

En 2022, las atribuciones y funciones de las administraciones centrales del Ciclo de Capital Humano (ACCCH), de Recursos Financieros (ACRF), de Recursos Materiales (ACRM) y de Operación de Recursos y Servicios de la Administración General de Recursos y Servicios (AGRS), así como de la Administración General de Recursos y Servicios (AGRS), estuvieron definidas en el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria (SAT) publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en diciembre de 2021, así como en el Manual de Organización Específico de la AGRS, respecto del cual se identificó que no se encuentra actualizado toda vez que en éste se contemplan áreas que ya no forman parte de su estructura orgánica y en consecuencia también se han modificado los objetivos y funciones de otras.

Al respecto, con motivo de la notificación de los resultados finales, la AGRS indicó que derivado de los cambios que han ocurrido en la estructura del SAT, la actualización de su Manual de Organización Específico está sujeta a que se lleve a cabo primeramente una reforma al Reglamento Interior, instrumento jurídico superior del SAT y se actualice el Manual de Organización General (MOG); no obstante, dicha situación no ha sido impedimento para realizar trabajos relacionados con su actualización organizacional, con la finalidad de armonizar en la medida de lo posible, la estructura autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y registrada ante la Secretaría de la Función Pública conforme al Reglamento vigente, así como la actualización de los objetivos y funciones en apego a la misión y visión del órgano Administrativo Desconcentrado, respecto de lo cual proporcionó evidencia; por lo que la observación se considera atendida.

Por otra parte, se conoció que el SAT emitió la Política Institucional de Integridad en el 2019 como un documento normativo que establece los principios, valores y conductas que rigen el comportamiento ético de su personal, el cual contiene los siguientes apartados:

- Código de Ética del SAT.
- Código de Conducta del SAT.
- Políticas de Recursos Humanos.
- Acciones institucionales.

Al respecto, la entidad fiscalizada señaló que los apartados antes citados se actualizan cada año de acuerdo con la normatividad en materia de ética que establece la Secretaría de la Función Pública; en ese sentido, proporcionó evidencia de la actualización realizada en el ejercicio 2023 con base en el nuevo Código de Ética de la Administración Pública Federal y la estrategia de la organización, así como de su difusión a todo el personal por medio de los canales internos de comunicación y de la página electrónica del Comité de Ética. De igual forma, se cuenta con un buzón (CESAT) para la presentación de denuncias relacionadas con actos contrarios a la ética y a la conducta institucional.

En lo que se refiere a la capacitación, se conoció que, durante el ejercicio 2022, se impartieron 41 cursos relacionados con las funciones que se desempeñan en la AGRS, con la ética pública en el SAT, con la normatividad Interna, con la política institucional de integridad en el SAT y con las responsabilidades de los servidores públicos, entre otros, en los cuales participaron 3,230 servidores públicos adscritos a la citada Administración General.

Se constató que, durante 2022, el SAT contó con un grupo de trabajo para la administración de riesgos, el cual se integró por los titulares de las administraciones generales y el titular de su Órgano Interno de Control, cuyo Coordinador de Control Interno fue el titular de la AGRS, y su Enlace de Administración de Riesgos, el titular de la ACRF; al respecto, se conoció que se elaboró el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) del ejercicio 2022 mediante el cual se da seguimiento y continuidad a las acciones programadas de acuerdo con los riesgos identificados.

Asimismo, las administraciones adscritas a la AGRS establecen un Plan Anual de Trabajo en el que cada una de ellas indica sus programas, objetivos y metas, así como la periodicidad de su seguimiento para detectar problemáticas e implementación de mejoras para su atención.

La AGRS cuenta con el “Sistema Administración General y Servicios” para el control y vigilancia de las operaciones que llevan a cabo las distintas administraciones centrales adscritas a ésta; asimismo, cuenta con el “Sistema de Control de Bienes (SICOB)” para el control del inventario de bienes y mercancías, y con el “Servicio de Arrendamiento de la Infraestructura para el Control de Acceso y Asistencia (CAyAS)”, mediante el cual se controla el ingreso y salida en los inmuebles del SAT.

Por otra parte, la entidad fiscalizada informó que en el ejercicio 2022 se le practicaron 6 auditorías en materia de recursos humanos y recursos materiales.

2. En el análisis del Estado del Ejercicio del Presupuesto (EEP), se identificó que el Servicio de Administración Tributaria contó con un presupuesto original autorizado de 12,852,915.3 miles de pesos, el cual tuvo ampliaciones por 4,211,758.4 miles de pesos y reducciones por 4,737,052.3 miles de pesos, de lo que resultó un presupuesto modificado de 12,327,621.4 miles de pesos, el cual se reportó como ejercido en su totalidad y cuya integración por capítulo de gasto se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
POR CAPÍTULO DE GASTO  
EJERCICIO 2022  
(Miles de pesos)

Capítulo	Descripción	Importe ejercido
1000	Servicios Personales	10,053,348.1
2000	Materiales y Suministros	141,742.4
3000	Servicios Generales	1,902,621.7
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	229,909.2
Total:		12,327,621.4

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto del SAT correspondiente al ejercicio 2022.

Asimismo, se constató que las cifras referidas coinciden con las presentadas en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, y que las modificaciones al presupuesto se justificaron y sustentaron en las adecuaciones presupuestarias autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**3. Revisión de los recursos ejercidos con cargo en el capítulo 1000 "Servicios personales"**

El 31 de mayo de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2022", el cual contiene la información completa y detallada relativa a las remuneraciones que se otorgan para cada uno de los niveles jerárquicos, considerando el grupo, grado y nivel, tal como se estableció en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, el cual es aplicable para los servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); asimismo, se contó con los Tabuladores de Sueldos y Salarios con curva salarial específica de mando y de enlace autorizados por la referida SHCP.

Por otra parte, se realizó un comparativo de la plantilla funcional correspondiente al personal de estructura y eventual que operó durante el ejercicio 2022 contra la plantilla autorizada por la SHCP, de lo cual se identificaron 3,979 plazas adicionales a las autorizadas, así como 16 niveles no autorizados; al respecto, la entidad fiscalizada aclaró que dicha situación se debió a que dichas plazas correspondían a la extinta Administración General de Aduanas (AGA) por lo que se incorporaron en su nómina en apoyo a la Agencia Nacional de

Aduanas de México en cumplimiento del “Acuerdo de Transferencia de Recursos Humanos y Financieros” celebrado entre ambas instituciones en febrero de 2022.

4. En 2022, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) erogó recursos por 10,053,348.1 miles de pesos con cargo en el Capítulo 1000 “Servicios personales”, los cuales se registraron en 21 partidas de gasto que se revisaron en su totalidad y cuya integración se muestra a continuación:

PARTIDAS REVISADAS DEL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"  
EJERCICIO 2022  
(Miles de pesos)

Partida	Concepto de la partida de gasto	Importe Ejercido y Revisado
11301	Sueldos base	2,394,215.1
11401	Retribuciones por adscripción en el extranjero	477.5
12101	Honorarios	3,300.2
12201	Remuneraciones al personal eventual	650,118.8
13101	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	42,202.7
13201	Prima de vacaciones y dominical	63,223.0
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	803,578.5
14101	Aportaciones al ISSSTE	258,282.4
14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	81,024.5
14201	Aportaciones al FOVISSSTE	127,598.6
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	51,038.6
14302	Depósitos para el ahorro solidario	51,133.1
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	87,654.2
14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	9,633.2
14406	Seguro de responsabilidad civil, asistencia legal y otros seguros	763.8
15202	Pago de liquidaciones	156,174.0
15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	134,044.2
15402	Compensación garantizada	3,571,947.7
15403	Asignaciones adicionales al sueldo	768,410.9
15501	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	786.0
15901	Otras prestaciones	797,741.1
Total:		10,053,348.1

FUENTE: Bases de datos de nóminas, Cuentas por liquidar certificadas y Estado del Ejercicio del Presupuesto del Servicio de Administración Tributaria correspondiente al ejercicio 2022.

Con el análisis de la información y documentación proporcionada por el SAT para acreditar el pago de remuneraciones a su personal, se constató que, en general, las percepciones ordinarias y extraordinarias se pagaron de conformidad con los tabuladores y lineamientos

vigentes y autorizados; además, se verificó que los pagos correspondieran a los periodos en los que el personal ocupó sus respectivos cargos.

5. En las partidas 11301 "Sueldo Base", 12201 "Remuneraciones al personal eventual" y 15402 "Compensación Garantizada" se ejercieron recursos por 6,616,281.6 miles de pesos, de cuyo análisis se conoció que los pagos se realizaron de conformidad con los niveles y montos autorizados en los tabuladores correspondientes para personal operativo, de enlace y de mando, vigentes en el ejercicio 2022.

Por otra parte, en lo que se refiere a la partida 13202 "Aguinaldo o gratificación de fin de año", se ejercieron 803,578.5 miles de pesos, los cuales se revisaron en su totalidad y se constató que, en general, éstos se otorgaron de conformidad con los días efectivamente laborados, así como con los montos y niveles autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante los "Lineamientos específicos para el pago del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal de 2022" y lo establecido en el "Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2022".

6. En la partida 11401 "Retribuciones por adscripción en el extranjero" se ejercieron 477.5 miles de pesos respecto de los cuales se constató que corresponden al pago de remuneraciones que se cubrieron a un servidor público de acuerdo con lo establecido en la "Norma que regula el pago de sueldos y prestaciones al personal de carrera del Servicio Exterior Mexicano y al asimilado a este radicado en el extranjero".

Por otra parte, en relación con los recursos ejercidos por 3,300.2 miles de pesos en la partida 12101 "Honorarios", se constató que éstos corresponden al pago de 135 plazas de personal contratado bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios de cuya revisión se identificó que, en todos los casos, la entidad fiscalizada cubrió los honorarios de conformidad con los montos pactados en los contratos respectivos, cuyos montos mensuales no rebasaron los límites autorizados conforme al Tabulador de Sueldos y Salarios con Curva Salarial del Sector Central vigente en 2022.

7. En cuanto a las partidas 13101 "Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados" y 13201 "Primas de vacaciones y dominical" en las que se ejercieron recursos por 105,425.7 miles de pesos, se comprobó que estos conceptos se pagaron de acuerdo con los montos autorizados en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2022, y conforme al número de años de servicios efectivamente prestados, así como por los periodos vacacionales correspondientes.

8. El Servicio de Administración Tributaria erogó recursos por 667,128.4 miles de pesos en el concepto de gasto 1400 "Seguridad social"; al respecto, de la revisión documental, se identificó que dichas erogaciones se encuentran debidamente sustentadas en los avisos de entero de previsión social correspondientes, así como en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por las empresas aseguradoras.

Por otra parte, de la revisión de la partida 15202 "Pago de liquidaciones", en la que se ejercieron 156,174.0 miles de pesos, se constató que éstos corresponden al pago del concepto de "Retiro voluntario" a favor de 424 servidores públicos, los cuales se cubrieron de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos del Programa de Separación Voluntaria 2022 etapas 1 y 2.

9. En las partidas 15401 "Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo", 15403 "Asignaciones adicionales al sueldo", 15501 "Apoyos a la capacitación de los servidores públicos" y 15901 "Otras prestaciones", se ejercieron recursos por 1,700,982.2 miles de pesos, los cuales corresponden al pago de distintas prestaciones, respecto de las cuales el Servicio de Administración Tributaria proporcionó la integración del personal beneficiado con éstas, así como su memoria de cálculo, en cuyo análisis se comprobó que se otorgaron al personal de conformidad con los montos y periodos autorizados en la normativa correspondiente.

**10. Revisión de los recursos ejercidos con cargo en los capítulos 2000 "Materiales y suministros", 3000 "Servicios generales" y 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas"**

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) ejerció recursos por 2,274,273.3 miles de pesos con cargo en los capítulos 2000 "Materiales y suministros", 3000 "Servicios generales" y 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" de los que se seleccionó, para su análisis, una muestra de pagos efectuados por 532,574.5 miles de pesos que representan el 23.4% del total de los recursos ejercidos en dichos capítulos, los cuales se ejercieron con cargo en las partidas de gasto siguientes:

MUESTRA DE PAGOS EFECTUADOS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CON CARGO EN LOS CAPÍTULOS 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS", 3000 "SERVICIOS GENERALES" Y 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS", POR PARTIDA DE GASTO

EJERCICIO 2022

(Miles de pesos)

Partida	Concepto de la partida de gasto	Importe revisado
21101	Materiales y útiles de oficina	5,561.9
21601	Material de limpieza	7,449.7
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	3,303.9
24601	Material eléctrico y electrónico	4,571.3
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	6,388.6
27101	Vestuario y uniformes	26,158.7
27201	Prendas de protección personal	7,222.3
32201	Arrendamiento de edificios y locales	205,850.4
33801	Servicios de vigilancia	32,438.7
33903	Servicios Integrales	2,693.0
34501	Seguros de bienes patrimoniales	63,217.0
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	31,716.3
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	5,452.5
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	7,824.9
35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	120,227.8
44101	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	2,497.5
Total:		532,574.5

FUENTE: Cuentas por Liquidar, contratos y entregables proporcionados por el SAT correspondientes al ejercicio 2022.

Al respecto, con la revisión de los expedientes que soportan los procedimientos de contratación, se constató que las adjudicaciones se efectuaron en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y en función de las necesidades del SAT, y en el análisis de la información que acredita los pagos, se identificó que se encuentran soportados en la documentación justificativa y comprobatoria, y que en los casos en que existieron atrasos se aplicaron las penas convencionales correspondientes; no obstante, los detalles de la revisión de cada una de las partidas de gasto se desarrollan en los resultados posteriores de este informe.

**11.** En la partida 21101 "Materiales y útiles de oficina" se ejercieron 19,018.9 miles de pesos, de los que se revisaron 5,561.9 miles de pesos que representan el 29.2%, los cuales corresponden a 12 instrumentos jurídicos cuyos objetos fueron la adquisición de insumos de papelería y sellos oficiales para las oficinas del Servicio de Administración Tributaria ubicadas en la Ciudad de México, así como para las subadministraciones de Recursos y



Servicios en Naucalpan, en Puebla, en Aguascalientes, en Jalisco, en Tuxtla Gutiérrez, en Tabasco y en Veracruz.

Al respecto, se identificó que 9 instrumentos jurídicos se adjudicaron de manera directa con fundamento en la fracción XX, del artículo 41, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) por tratarse de contratos específicos derivados de contratos marco, mientras que los 3 instrumentos restantes se adjudicaron mediante invitaciones a cuando menos tres personas toda vez que no rebasaron los montos máximos establecidos para tales fines y de las cuales se comprobó que se llevaron a cabo en cumplimiento de lo señalado en los artículos 42 y 43 de la LAASSP.

Por otra parte, se constató que las erogaciones se encuentran soportadas en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, y que se cuenta con la documentación que acredita la recepción de los insumos de papelería y sellos, así como de su distribución a las unidades administrativas correspondientes.

**12.** Respecto de la partida 21601 “Material de limpieza” se revisaron 7,449.7 miles de pesos que representaron el 92.0% del total de los recursos ejercidos en ésta por 8,097.3 miles de pesos, los cuales se erogaron al amparo del convenio modificatorio número CA-300-LP-N-A-PE-024/21C01, cuyo objeto fue la adquisición de “Material de protección para prevenir el Covid-19 en las unidades administrativas del SAT”.

Al respecto, se comprobó que dichas erogaciones se encuentran soportadas en la documentación justificativa y comprobatoria, y que el pago se realizó una vez que fueron recibidos los insumos en los almacenes correspondientes; asimismo, se constató que se aplicaron penas convencionales por 118.2 miles de pesos por atrasos en la entrega de los referidos insumos.

**13.** En relación con la partida 22104 “Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades” en la que se ejercieron recursos por 7,562.1 miles de pesos, se seleccionaron, para su revisión, 3,303.9 miles de pesos que representaron el 43.7% del total ejercido en dicha partida, los cuales se destinaron al pago del “Suministro y Distribución de Productos Alimenticios en los Comedores del Servicio de Administración Tributaria en la Ciudad de México”, así como del “Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para las diversas Áreas Administrativas en los Inmuebles del Servicio de Administración Tributaria en la Ciudad de México”.

Al respecto, se identificó que las citadas erogaciones por 3,303.9 miles de pesos se cubrieron al amparo de los contratos números CA-315-AD-N-A-PE-049/22 y CA-315-AD-N-A-PE-050/22, los cuales se adjudicaron de manera directa con fundamento en el párrafo quinto, del artículo 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), toda vez que se declararon desiertas las Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas mediante las cuales se pretendían adquirir.

Por otra parte, se comprobó que los pagos se encuentran soportados en la documentación comprobatoria del gasto, que se cuenta con evidencia de la recepción a entera satisfacción por parte de los servidores públicos responsables, y que se aplicaron deductivas por 109.0 miles de pesos ya que en algunos casos los productos entregados no contaban con las especificaciones establecidas en los contratos; asimismo, se proporcionaron los detalles de consumo mensual de los productos alimenticios y el concentrado de suministro por unidad administrativa en el caso del agua purificada.

**14.** El Servicio de Administración Tributaria (SAT) reportó el ejercicio de 8,855.4 miles de pesos en la partida 24601 "Material eléctrico y electrónico", de los que se revisó una muestra de 4,571.3 miles pesos que representa el 51.6%, los cuales se erogaron al amparo de los contratos números CA-315-IT-N-A-PE-004/22 y CA-315-LP-N-A-PE-006/22, cuyos objetos fueron la "Adquisición de materiales para el mantenimiento de los sanitarios en los inmuebles del SAT en la Ciudad de México" y la "Adquisición de material eléctrico para los inmuebles del Servicio de Administración Tributaria en la Ciudad de México", respectivamente.

En lo que respecta a los procedimientos de contratación de los que derivaron los referidos contratos, se identificó que corresponden a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-006E00002-E19-2022 y a la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-006E00002-E33-2022, en cuyo análisis se comprobó que dichos procedimientos se realizaron de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), toda vez que se proporcionó evidencia de la investigación de mercado, de la publicación en el sistema CompraNet de la convocatoria y de las invitaciones, así como de las actas de las juntas de aclaraciones, de las actas de apertura de presentación y apertura de proposiciones, del dictamen técnico de evaluación de propuestas y de las actas de fallo correspondientes.

Por otra parte, se constató que los citados pagos por 4,571.3 miles de pesos se encuentran soportados en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, y para acreditar la recepción del material se proporcionaron los formatos denominados "Remisión" y "Acta Entrega Recepción de Bienes" en los cuales se indica la sede y fecha, la cantidad y la descripción de los bienes, así como el nombre y firma de quien recibió los bienes.

**15.** En la partida 26103 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos" se ejercieron recursos por 34,690.6 miles de pesos de los cuales se revisaron 6,388.6 miles de pesos que representan el 18.4%; al respecto, se identificó que las erogaciones se realizaron al amparo de los convenios modificatorios números CS-300-LP-N-A-PE-007/21C01, CS-300-LP-N-A-PE-007/21C02 y CS-300-LP-N-A-PE-007/21C03 y del contrato número CS-300-CD-N-A-PE-037/21.

Asimismo, de la revisión se conoció que las referidas erogaciones corresponden al suministro de combustible mediante tarjetas electrónicas, el cual se destinó para abastecer el parque vehicular del Servicio de Administración Tributaria, y de lo que se constató que se

cuenta con la documentación justificativa y comprobatoria que ampara el ejercicio de los recursos, y que para acreditar su uso se cuenta con los documentos denominados "Bitácoras de Combustible" en los que se indican los datos de identificación del vehículo, el kilometraje inicial y final, así como los litros de combustible suministrados y su costo.

Por otra parte, cabe señalar que el contrato número CS-300-CD-N-A-PE-037/21 derivó de una licitación pública consolidada con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que los convenios modificatorios CS-300-LP-N-A-PE-007/21C01, CS-300-LP-N-A-PE-007/21C02 y CS-300-LP-N-A-PE-007/21C03 derivaron de un contrato cuyo procedimiento se efectuó en el ejercicio 2021.

**16.** En las partidas 27101 "Vestuario y uniformes" y 27201 "Prendas de protección personal" se ejercieron recursos por 50,189.9 miles de pesos de los que se revisaron 33,381.0 miles de pesos que representan el 66.5%, los cuales se erogaron al amparo de tres instrumentos jurídicos, como se muestra a continuación:

CONTRATOS SELECCIONADOS PARA SU REVISIÓN PAGADOS CON CARGO EN LAS PARTIDAS 27101 "VESTUARIO Y UNIFORME" Y 27201 "PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL"

EJERCICIO 2022

(Miles de pesos)

Cons.	Partida	Procedimiento de Contratación	Instrumento Jurídico	Descripción de los Servicios	Monto
1	27101	Licitación Pública	CA-315-LP-N-A-PE-001/22	Uniformes 25 Aniversario SAT	19,440.6
2	27101	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	2022-A-I-NAC-A-A-6-E00-00013362	Adquisición de uniformes para el personal de seguridad institucional, protección civil, personal CES y técnicos de urgencias médicas del Servicio de Administración Tributaria en la Ciudad de México	6,718.1
3	27201	Licitación Pública	CA-300-LP-N-A-PE-028/21 y su modificatorio CA-300-LP-N-A-PE-028/21C01	Guantes de látex natural	7,222.3
Total					33,381.0

FUENTE: Contratos, cuentas por liquidar, CFDI y expedientes de contratación proporcionados por el SAT

Al respecto, se constató que, en todos los casos, se cuenta con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y con evidencia de la recepción de los bienes, así como de su distribución al personal o a los titulares de las áreas correspondientes; asimismo, se constató que se aplicaron penas convencionales por 544.8 miles de pesos por atrasos en su entrega.

Por otra parte, en lo que corresponde a los procedimientos de contratación de los que derivaron los contratos referidos en el cuadro anterior, se identificó lo siguiente:

- El contrato número CA-315-LP-N-A-PE-001/22 derivó del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-006E00002-E2-2022, el cual se efectuó de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) toda vez que en el expediente del procedimiento se cuenta con evidencia de la investigación de mercado, de la solicitud de suficiencia presupuestal, de la publicación de la convocatoria en el sistema CompraNet, de las actas de la junta de aclaraciones, de presentación y apertura de propuestas, del dictamen técnico y del fallo.
- El contrato número CA-300-LP-N-A-PE-028/21 y su modificatorio CA-300-LP-N-A-PE-028/21C01 derivaron de un procedimiento de licitación pública que se llevó a cabo en el ejercicio 2021.
- Para la adjudicación del contrato número 2022-A-I-NAC-A-A-6-E00-00013362, al amparo del cual se erogaron 6,718.1 miles de pesos, el Servicio de Administración Tributaria llevó a cabo un procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas (ITP), lo cual se fundamentó en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); sin embargo, se rebasó el monto máximo establecido para ese tipo de adjudicaciones.

Al respecto, con motivo de la notificación de los resultados finales, la Administración General de Recursos y Servicios indicó que el referido procedimiento de ITP derivó de los procedimientos de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes números LA-00600002-E12-2022 y LA-006E0002-E25-2022, los cuales se declararon desiertas, por lo que consideró conveniente llevar a cabo la contratación mediante un procedimiento de excepción a la Licitación Pública, con fundamento en el artículo 41, fracción VII, de la LAASSP, tal como se indicó en la justificación correspondiente de la cual proporcionó copia. No obstante, como ya se mencionó, la formalización del instrumento jurídico se fundamentó en el artículo 42 del referido ordenamiento; además, se constató que la invitación a participar en el procedimiento se fundamentó, entre otros, en el artículo 41, fracción II, por lo que en los tres documentos antes señalados se hizo referencia a distintos fundamentos. Por lo anterior, el Administrador de Operación de Recursos y Servicios “6” instruyó al Subadministrador de Procesos de Contratación “1” para que, dentro del marco de su competencia, realice las acciones que le permitan fortalecer las medidas de control y supervisión con el fin de evitar discrepancias en la fundamentación que ampare los procesos de contratación, y que éstos se lleven a cabo con eficiencia, eficacia y transparencia; por lo anterior, la observación se considera atendida.

**17.** De la partida 32201 “Arrendamiento de edificios y locales” en la que se ejercieron recursos por 592,020.1 miles de pesos, se seleccionaron, para su revisión, 205,850.4 miles de pesos, que representaron el 34.8% de la partida, los cuales corresponden al pago del arrendamiento de 11 inmuebles del Servicio de Administración Tributaria (SAT), como se muestra a continuación:

## CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES SELECCIONADOS PARA SU REVISIÓN

EJERCICIO 2022

(Miles de pesos)

Numero de Contrato	Ubicación	Importe ejercido	Uso
CR-339-AD-N-A-PE-002/21	Av. Pino Suárez 790 Sur Esquina con Av. Padre Mier, Zona Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.	11,330.0	Oficinas de las Unidades Administrativas SAT.
CR-339-AD-N-A-PE-002/22	Avenida José Vasconcelos número 101 Oriente, Fraccionamiento Residencial San Agustín, Código Postal 66278, San Pedro Garza García, Nuevo León.	13,111.4	Oficinas de atención al público.
CR-315-A-016/22	Avenida Paseo de la Reforma Norte Número 10, Colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06300, en la Ciudad de México, conocido como Torre Caballito.	139,718.5	Oficinas de las Unidades Administrativas SAT.
CR-329-AD-N-A-PE-006/22	Av. Solidaridad las Torres No. 109 Oriente, Lote 1, Col. La Providencia, C.P. 52177, Metepec, Estado de México.	16,935.2	Oficinas de las Unidades Administrativas SAT.
CR-361-AD-N-A-PE-019/22	Boulevard Atlixcáyotl No. 1499 "A"-4, entre Boulevard Atlixcáyotl y Avenida Proción, Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl, C.P.72810, San Andres Cholula, Puebla.	12,919.2	Oficinas de las Unidades Administrativas SAT.
CR-315-A-015-22	Avenida Universidad número 1770, con acceso secundario en Avenida Miguel Ángel de Quevedo número 227, Colonia Romero de Terreros, Demarcación Territorial Coyoacán, Código Postal 04310, CDMX.	2,158.9	Oficinas de atención al público.
CR-317-A-PE-004/22	Boulevard Bernardo Quintana Arrijoa, número 4100, nivel 1, del Edificio Corporativo Boulevares, Fraccionamiento Álamos Tercera Sección, C.P. 76160, Querétaro.	2,082.1	Oficinas de atención al público.
CR-329-AD-N-A-PE-002/22	Av. Paseo del Tepozán número 3, local PB-C30, Colonia La Floresta, entre Calle Tabachines y Siervo de la Nación, C.P. 56420, La Paz, Estado de México.	2,404.4	Oficinas de las Unidades Administrativas SAT.
CR-331-AD-N-A-PE-007/22	Calle Enrique Ramírez, número 48, locales 8 y 9, Colonia Jardines del Carmen, C.P. 59389, La Piedad, Michoacán.	111.9	Oficinas de las Unidades Administrativas SAT.
CR-298-AD-A-PE-003/2022	Boulevard Miguel de la Madrid número 426 interior A6 Y A7, Colonia Tapeixtles, C.P. 28239, Manzanillo, Colima	1,064.3	Oficinas de las Unidades Administrativas SAT.
CR-329-AD-N-A-PE-009/22	Av. Central (Carlos Hank González) S/N, Colonia Santa Maria Tultepec, C.P. 55400, Ecatepec de Morelos, Estado de México.	4,014.5	Oficinas de las Unidades Administrativas SAT.
Total:		205,850.4	

Fuente: Expedientes de arrendamiento y cuentas por pagar proporcionados por el SAT.

Al respecto, en el análisis de las erogaciones se observó que éstas se encuentran soportadas en la documentación justificativa y comprobatoria, y que los montos de las rentas mensuales de los inmuebles se encuentran dentro de los límites autorizados en los

dictámenes de justipreciación de rentas emitidos por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; no obstante lo anterior, se observó que en cinco casos en los expedientes del arrendamiento no se cuenta con las actas de entrega-recepción de los inmuebles. Al respecto, con motivo de la notificación de los resultados finales, la Administración General de Recursos y Servicios remitió copia de las actas entrega-recepción de los cinco inmuebles observados e indicó que éstas corresponden a contratos de arrendamiento que se formalizaron con anterioridad al ejercicio 2022, es decir, que en dicho ejercicio se les dio continuidad en los mismos términos pactados originalmente; por lo anterior, la observación se considera atendida.

Por otra parte, por lo que hace a los contratos números CR-361-AD-N-A-PE-019/22, CR-315-A-016/22, CR-315-A-015-22, CR-317-A-PE-004/22, CR-329-AD-N-A-PE-002/22, CR-331-AD-N-A-PE-007/22, CR-298-AD-A-PE-003/2022 y CR-329-AD-N-A-PE-009/22 se identificó que en éstos también se incluyó su mantenimiento por lo que el SAT erogó recursos por 14,721.2 miles de pesos para tales fines con cargo en la partida 35101 "Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos".

**18.** En cuanto a la partida 33801 "Servicios de vigilancia" se ejercieron 204,674.6 miles de pesos de los cuales se revisaron 32,438.7 miles de pesos que corresponden al 15.8%, los cuales se erogaron al amparo de tres instrumentos jurídicos, como se muestra a continuación:

MUESTRA DE PAGOS SELECCIONADOS PARA SU REVISIÓN QUE SE EFECTUARON CON CARGO EN LA PARTIDA 33801 "SERVICIOS DE VIGILANCIA"  
EJERCICIO 2022  
(Miles de Pesos)

Cons.	Número de Licitación Pública	Contrato o Pedido	Objeto	Importe
1	LA-006E00036-E2-2022	CS-329-LP-N-A-PE-012/22	Servicio de Vigilancia en Diversos inmuebles del SAT Región Centro Sur	13,193.9
2	LA-006E00005-E1-2022	2022-A-L-NAC-A-A-06-E00-00005150	Servicio de vigilancia en la circunscripción de la AORS 8, Nuevo Leon y Coahuila	8,686.0
3	LA-006E00042-E1-2022	2022-A-L-NAC-A-A-06-E00-00003581	Servicio de vigilancia en inmuebles del SAT Región Occidente.	10,558.8
Total:				32,438.7

FUENTE: Contratos, cuentas por liquidar y expedientes de contratación proporcionados por el SAT.

Al respecto, con la revisión de los expedientes que soportan los procedimientos de contratación se comprobó que se realizaron de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), toda vez que se proporcionó evidencia de la investigación de mercado, de las juntas de aclaraciones y de la apertura de proposiciones, así como de la emisión del fallo correspondiente a favor de los proveedores que reunieron las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

Igualmente, se comprobó que se cuenta con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, los cuales están sustentados en las fatigas (formatos de asistencia) del personal de vigilancia; asimismo, se identificó que se aplicaron penas convencionales por 2,211.4 miles de pesos por ausencias del personal y por la falta de relevo de elementos.

**19.** El Servicio de Administración Tributaria (SAT) reportó el ejercicio de 5,404.8 miles de pesos en la partida 33903 “Servicios integrales” de los que se revisó una muestra de 2,693.0 miles de pesos que representa el 49.8%, los cuales se erogaron al amparo del contrato número CS-315-IT-N-A-PE-014/22 y su modificatorio 022-A-I-NAC-A-A-06-E00-00013487-0001, cuyo objeto fue el “Servicio Integral de Logística para la Celebración del 25 Aniversario del SAT”; al respecto, se comprobó que dichas erogaciones se encuentran soportadas en la documentación justificativa y comprobatoria, y que el pago se realizó una vez que fueron recibidos los servicios en los distintos eventos efectuados por el SAT, servicios tales que consistieron en montaje y desmontaje de mobiliario, equipo de video y sonido, personal de staff, colocación de carpas y lonas, entre otros.

Por otra parte, en lo que respecta al procedimiento de contratación del cual derivó el contrato número CS-315-IT-N-A-PE-014/22, se identificó que el SAT llevó a cabo la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de número IA-006E00002-E42-2022, en cuyo análisis se comprobó que se cuenta con la investigación de mercado, con evidencia de la publicación de las invitaciones en el sistema CompraNet, así como con la presentación y apertura de proposiciones y con el fallo correspondiente; asimismo, se comprobó que el procedimiento se efectuó en los tiempos y términos establecidos.

**20.** En la partida 34501 “Seguros de Bienes Patrimoniales” se ejercieron 66,121.7 miles de pesos de los cuales se revisó un monto de 63,217.0 miles de pesos que representa el 95.6% del monto ejercido, de lo que se conoció que corresponden al convenio modificatorio CS-300-AD-N-A-PE-006/21C01 y al contrato número CS-300-CD-N-A-PE-003/22, cuyos objetos fueron el servicio de “Póliza de Seguros para el Servicio de Administración Tributaria con cobertura para Bienes Muebles e Inmuebles Federales y los de Propiedad de Terceros, Responsabilidad Civil, Terrorismo e Infidelidad de Empleados para el ejercicio fiscal 2022”.

En lo que respecta al contrato número CS-300-CD-N-A-PE-003/22 se conoció que éste se adjudicó de manera directa a Agroasemex, S.A., al amparo del artículo 1, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el aseguramiento de bienes por los meses de marzo a diciembre de 2022, y del cual se proporcionó un informe actualizado a septiembre de 2023 respecto de los siniestros reportados durante el ejercicio 2022 y en el que se indica que 109 reclamaciones ya fueron indemnizadas por un total 9,475.5 miles de pesos y que 8 se encuentran en trámite; además, se proporcionaron las minutas mensuales de reunión respecto de la entrega y análisis de siniestros que se llevaron a cabo durante la vigencia del contrato en las que se indica que la empresa cumplió con los estándares del servicio contratado.

Por lo que hace al convenio modificatorio CS-300-AD-N-A-PE-006/21C01, se conoció que éste derivó de un procedimiento de contratación llevado a cabo en el ejercicio 2021 y que

dicho convenio se formalizó para el aseguramiento de bienes por los meses de enero y febrero de 2022.

**21.** Respecto de las partidas 35101 “Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos”, 35201 “Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración” y 35701 “Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo” en las que se ejercieron recursos por 161,082.0 miles de pesos, se revisaron 44,993.7 miles de pesos equivalentes al 27.9%, los cuales se erogaron al amparo de 12 instrumentos jurídicos.

Al respecto, como se indicó en el resultado 17 del presente informe, un monto de 14,721.2 miles de pesos se destinó al mantenimiento de 8 inmuebles arrendados por el Servicio de Administración Tributaria; en lo que corresponde a los 30,272.5 miles de pesos restantes, éstos se erogaron al amparo de 4 instrumentos jurídicos, como se muestra a continuación:

MUESTRA SELECCIONADA DE EROGACIONES REALIZADAS CON CARGO EN LAS PARTIDAS 35101 "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS", 35201 "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN" Y 35701 "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO"

EJERCICIO 2022

(Miles de pesos)

Cons.	Partida	Procedimiento de contratación	Instrumento Jurídico	Descripción de los Servicios	Monto
1	35101	Licitación Pública LA-006E00002-E13-2022	CS-315-LP-N-A-PE-003/22	Impermeabilización en los Inmuebles del Servicio de Administración Tributaria en la Ciudad de México y Área Metropolitana	16,995.1
2	35201	Adjudicación Directa	CS-315-AD-N-A-PE-119/22	Servicio de Mantenimiento Correctivo a Sillería del Servicio de Administración Tributaria en la Ciudad de México	5,452.5
3	35701	Licitación Pública LA-006-E00002-E11-2022	CS-315-LP-N-A-PE-002-22	Mantenimiento a Máquinas de Rayos "X" y Arcos Detectores de Metal en los Inmuebles del Servicio de Administración Tributaria en la Ciudad de México y Zona Metropolitana	2,152.2
4	35701	Licitación Pública LA-006E00002-E27-2022	CS-315-LP-N-A-PE-005-22	Mantenimiento y Recarga a los extintores de los Inmuebles del Servicio de Administración Tributaria en la Ciudad de México	5,672.7
Total					30,272.5

FUENTE: Contratos, cuentas por liquidar, CFDI y expedientes de contratación proporcionados por el SAT.

Al respecto, se constató que, en todos los casos, se cuenta con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por los proveedores a favor del SAT, que los servicios fueron recibidos en los términos y plazos pactados, y que se aplicaron penas convencionales por 11.2 miles de pesos por atraso en la entrega de los referidos CFDI.

Por otra parte, en lo que hace a los procedimientos de contratación, se comprobó que en los expedientes correspondientes a las Licitaciones Públicas se cuenta con evidencia de las investigaciones de mercado, de la publicación de las convocatorias, de las juntas de aclaraciones y de la apertura de proposiciones, así como de la emisión de los fallos



correspondientes, y en lo que respecta a la adjudicación directa se identificó que ésta se fundamentó en la fracción VII del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que se declaró desierta la licitación pública número LA-006E00002-E56-2022 mediante la cual se pretendía adquirir el servicio.

**22.** El Servicio de Administración Tributaria (SAT) reportó el ejercicio de 212,982.6 miles de pesos en la partida 35801 "Servicios de lavandería, limpieza e higiene" de los que se revisaron 120,227.8 miles de pesos que representan el 56.4%, los cuales se erogaron al amparo de tres instrumentos jurídicos, como se muestra a continuación:

CONTRATOS SELECCIONADOS PARA SU REVISIÓN PAGADOS CON CARGO EN LA PARTIDA 35801  
"SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE"  
EJERCICIO 2022  
(Miles de pesos)

Cons.	Procedimiento de contratación	Instrumento Jurídico	Descripción de los Servicios	Monto
1	Invitación a Cuando Menos Tres Personas IA-006E00002-E84-2021	2021-A-I-NAC-A-A-06-E00-00004955	Servicio de limpieza integral en los inmuebles del Servicio de Administración Tributaria en la Región CDMX y Morelos	63,910.8
2	Invitación a Cuando Menos Tres Personas IA-006E00023-E24-2021	2021-A-I-NAC-A-A-06-E00-00005037	Servicio Integral de Limpieza en los Inmuebles del Servicio de Administración Tributaria Región Noroeste	28,400.3
3	Invitación a Cuando Menos Tres Personas IA-006E00005-E19-2021	2022-A-I-NAC-A-A-06-E00-00000008	Servicio Integral de Limpieza en los Inmuebles de la Circunscripción de la Regional Noreste	27,916.7
Total				120,227.8

FUENTE: Contratos, cuentas por liquidar, CFDI y expedientes de contratación proporcionados por el SAT.

Al respecto, para acreditar la prestación de los servicios, se proporcionaron los documentos de entrega de materiales mensuales por cada proveedor para la ejecución de los servicios de limpieza, así como las remisiones por la entrega de maquinaria (equipo especializado solicitado como son aspiradoras, pulidoras, etc.), además de las listas de asistencia, y evidencia de su inscripción al Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), acuses de las declaraciones de impuestos federales, listados del Sistema Único de Automatización (SUA) y evidencia del pago de cuotas obrero patronales; asimismo, en el análisis de la información y documentación que acredita los pagos, se identificó que se encuentran soportados en la documentación comprobatoria, y se constató que en los casos en los que existieron incumplimientos tales como inasistencia del personal, falta de alta de los elementos en la seguridad social, o bien, se entregaron tardíamente los materiales o los listados del SUA, se aplicaron deducciones o penalizaciones por 7,236.6 miles de pesos.

Por otra parte, se conoció que las Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas se realizaron al amparo del artículo 41, fracción XX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que se invitó a proveedores adheridos a un contrato marco.

**23.** En la partida 44101 “Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria” se ejercieron recursos por 2,673.2 miles de pesos de los cuales se seleccionó, para su revisión, una muestra de 2,497.5 miles de pesos que representan el 93.4%, correspondiente al contrato número 2022-A-I-NAC-A-C-06-E00-00011894 por la prestación del “Servicio Integral de Logística y organización del Encuentro Deportivo SAT 2022”, respecto de lo cual se comprobó que los pagos se encuentran soportados en la documentación comprobatoria del gasto, así como en las actas de entrega-recepción de los servicios.

Por otra parte, en lo que respecta al procedimiento de contratación del cual derivó el referido instrumento jurídico, se identificó que el Servicio de Administración Tributaria llevó a cabo la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-006E00002-E32-2022 en cuyo análisis se comprobó que se cuenta con la suficiencia presupuestal, con la investigación de mercado, con las invitaciones, así como con la presentación y apertura de proposiciones y con el fallo correspondiente; asimismo, se comprobó que el procedimiento se efectuó en los tiempos y términos establecidos, y que fue adjudicado al proveedor que ofreció las mejores condiciones en cuanto a precio, tiempo de entrega, calidad y demás circunstancias pertinentes.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 20 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

El presente dictamen se emite el 24 de enero de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al Servicio de Administración Tributaria (SAT) se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el SAT cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Ricardo Ortega González

C.P. Alfonso García Fernández

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Verificar los componentes de control interno y comprobar que la entidad fiscalizada contó con su Reglamento Interior, así como con manuales de Organización y de Procedimientos autorizados, actualizados y difundidos entre el personal.
2. Verificar que las cifras reportadas en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022 se corresponden con las registradas por la entidad fiscalizada en su Estado del Ejercicio del Presupuesto, y que las modificaciones del presupuesto original se encuentran respaldadas en las adecuaciones presupuestarias de acuerdo con la normativa.
3. Constatar que las cifras reportadas en las nóminas de pago se correspondan con las registradas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto; asimismo, que los pagos efectuados al personal se realizaron de conformidad con los montos autorizados en los tabuladores y de acuerdo con la plantilla, con las plazas autorizadas y con el perfil de puesto requerido.
4. Verificar que las adquisiciones y arrendamientos se efectuaron de conformidad con los procedimientos de contratación correspondientes y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa correspondiente; asimismo, que las erogaciones se encuentran soportadas en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

5. Constatar que los bienes y servicios adquiridos se recibieron conforme a las características y especificaciones pactadas en los contratos respectivos y que, en su caso, se aplicaron las penalizaciones correspondientes.

*Áreas Revisadas*

Las administraciones centrales del Ciclo de Capital Humano, de Recursos Financieros, de Recursos Materiales, y de Operación de Recursos y Servicios, adscritas a la Administración General de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria.